Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

#### **ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

# **ANUNCIOS**

## Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

## **ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos) PAGOS POR ADELANTADO

# Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

# CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

## Comisaría de Aguas

## Anuncio de solicitud de modificación de características de concesión

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando modificación de características de concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

# Nota extracto

Solicitante: Explotaciones Ganaderas La Zamorana S.L. (B-45335189).

Destino del aprovechamiento: Ganadero.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 03.99 de interés local.

Volumen máximo anual (m³): 38.325. Volumen máximo mensual (m³): 3.194. Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,3.

Ubicación de la toma:

N.º Captación	Término	Drawingia	Polígono	Dancola	Coordenadas	
N. Captacion	Termino	Provincia	Poligono	Parcela	Х*	Υ*
1	Menasalbas	Toledo	21	13	388.287	4.391.604

\* Datum: ETRS89, Huso 30.

# Lugar destino de las aguas:

Término	Provincia	Polígono	Parcela
Menasalbas	Toledo	21	97

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Menasalbas, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, Plaza de San Justo, número 11, código postal 45001, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 253145/13. (Referencia Alberca 1543/2013).

Toledo 13 de abril de 2016.- El Jefe de Sección Técnica, Santiago Escorial Guerra.